



Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **28/2025**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-09-2025 a las 11:22 horas.



El suministro en régimen de arrendamiento financiero de equipos informáticos para la empresa Móstoles Desarrollo Promoción Económica SA, los equipos informáticos serán para empleados y para formación de alumnos

→ Renovar y actualizar las necesidades informáticas de sus empleados con la presente contratación, repartidas entre los centros de Velázquez, Salzillo, Polígono y el Vivero de Empresas para todos los puestos de trabajo. Además se persigue satisfacer las necesidades ocasionales y temporales que se puedan plantear en los diferentes servicios de Móstoles Desarrollo para el desarrollo de programas y cursos de formación.

Remitente

→ **Gerencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.mostolesdesarrollo.es>

Dirección Postal

→ Calle Pintor Velázquez 68
→ (28935) Móstoles España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 916853090
→ Correo Electrónico
mdlicitaciones@mostolesdesarrollo.es

Destinatario

→ **HERBECON SYSTEMS SL**

→ Correo Electrónico herbecon@herbecon.es

Texto de la Comunicación

→ Utilizar las herramientas de preparación y presentación de ofertas que proporcione PLACE.

Fecha final de respuesta

→ 16/09/2025 14:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCION ECONOMICA S.A.**

→ Sitio Web <https://mostolesdesarrollo.es/>

Dirección Postal

→ CALLE PINTOR VELAZQUEZ 68
→ (28935) MÓSTOLES España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono 916853090
→ Correo Electrónico
mdlicitaciones@mostolesdesarrollo.es

Plazo de Presentación

→ Observaciones: ver PCAP apartado 33. LA recepción de Recursos se deberán realizar mediante registro

ID | UUID 2025-NOT-06926171 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 08 Sep 2025 11:22:03:024 CEST N.Serie 55940788621703413475980845918495924299
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023

Empresa: HERBECOM SYSTEMS, S.L

REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE OFERTA
ANORMALMENTE BAJA

Expediente nº: 28/2025

Contrato: DE SUMINISTROS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A. A ADJUDICAR POR UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de septiembre de 2025, se procedió a la Lectura y Valoración del informe emitido por el técnico especializado en relación al sobre 2 del expediente, esto es, oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula y puntuación del lote 1 (ordenadores, renovar y actualizar las necesidades informáticas de sus empleados, repartidas entre los centros de Velázquez, Salzillo, Polígono y el Vivero de Empresas para todos los puestos de trabajo) y lote 2, (ordenadores para satisfacer las necesidades ocasionales y temporales que se puedan plantear en los diferentes Servicios de Móstoles Desarrollo para el desarrollo de programas y cursos de formación), respecto del expediente número 28/2025 citado anteriormente en el encabezado del presente.

Tras dicha lectura del informe técnico, examen y valoración de las ofertas presentadas con respecto al **lote 2**, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se detectó que la oferta presentada por ésta mercantil incurre en presunción de temeridad, de conformidad con lo expuesto en el apartado 20 del PCAP y en el Artículo 85.3 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones.

De este modo, el órgano ACUERDA por la presente requerir a la licitadora HERBECOM SYSTEMS SL para que en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación justifique la normalidad de su oferta, todo ello conforme a lo establecido en los apartados 12.1 y 18 del PCAP y de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP. Es decir, para que justifique y desglose razonada y detalladamente la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en aras de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

Concretamente, esta mercantil deberá justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles para determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores.

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la exclusión de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP.

No obstante, lo anterior y a los efectos procedentes, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. Asimismo, se rechazarán las ofertas presentadas en el caso que la mercantil no evacúe el presente requerimiento dentro del plazo concedido.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

Se **REQUIERE** a la mercantil licitadora **HERBECOM SYSTEMS, S.L** para que justifique la oferta anormalmente baja presentada dentro del **plazo máximo de 5 días hábiles** para el **expediente nº 28/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.** utilizando las herramientas y medios que proporciona la plataforma de contratación del sector público.

En Móstoles, a fecha de la firma.

50804934G
FERNANDO
SANCHEZ (R:
A78300001)

Firmado digitalmente por
50804934G FERNANDO
SANCHEZ (R: A78300001)
Fecha: 2025.09.05
14:56:52 +02'00'

Fdo: Fernando Sánchez Cenamor

GERENTE DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.